



Circular 26/2019 de 5 de julio

PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019 DEL TURNO DE OFICIO

La Junta de Gobierno del ReICAZ, en sesión celebrada el pasado 28 de junio de 2019, acordó proceder al pago a los Letrados del Turno de Oficio de las cantidades acreditadas en el primer trimestre de 2019. En estos días, una vez realizadas las correspondientes labores por los Departamentos de Turno de Oficio y Tesorería, se recibirá el correspondiente ingreso en las cuentas destinadas a tal fin.

PAGO DE LAS GUARDIAS DE ABRIL DE 2019

En la misma sesión de la Junta de Gobierno, se acordó proceder al pago de las guardias correspondientes al mes de abril de 2019, por lo que también se empezarán a recibir los oportunos ingresos.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PAGOS DE GUARDIAS Y TURNO

Se recuerdan las indicaciones dadas en anteriores circulares:

I. Se puede descargar el PDF correspondiente al pago a través de SIGA (el colegio virtual), pudiendo acceder por la web del colegio, TICs (pantalla de inicio, a la derecha). Una vez abierto, seguir la siguiente ruta: CENSO=>FICHA COLEGIAL=>TURNO OFICIO =>FACTURACIONES=>PAGOS. Saldrá una relación, colocarse encima del pago que interese y descargar pulsando en:



II. Se recuerda que el ingreso de las retenciones en Hacienda Pública se realiza con la fecha de pago y es así como luego se declaran en el resumen anual.

III. El abono en las cuentas bancarias suele tardar de uno a dos días, en función de la entidad bancaria, desde que se realiza el pago con SIGA.

SOLICITUD DE ABOGADO PARA ASESORÍA EN PROCEDIMIENTOS HIPOTECARIOS

La Embajada de Ecuador en España solicita un abogado o abogada para su servicio de Asesoría Hipotecaria en su centro de atención en Zaragoza. Las necesidades se circunscriben a la prestación del servicio durante dos días a la semana, cuatro horas diarias.

Se necesita experiencia en procedimientos de ejecución hipotecaria y las funciones serán asesoría y extrajudiciales.

Quien esté interesado puede mandar su CV al correo electrónico: coordinadorjuridico@serviciohipotecas.org.

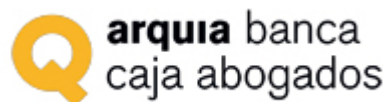
INSTRUCCIÓN 1-2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS SOBRE LA FIDUCIA SUCESORIA

La Dirección General de Tributos del Gobierno de Aragón nos ha remitido copia de la [resolución de 18 de junio de 2019](#) por la que se dicta la instrucción número 1-2019, sobre la aplicación de medidas provisionales de la Ley 15/2018, de 22 de noviembre, sobre la tributación de la fiducia aragonesa en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, junto con el [modelo de](#)

[declaración informativa.](#)

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



El Convenio que el Colegio tiene firmado con Arquia Banca permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente en nuestra página web o pásate de lunes a viernes por la calle Marceliano Isábal 5 (junto a la salida del Centro Comercial Independencia "El Caracol") de lunes a viernes.

(Teléfono: 976 296 594)